

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO**

100

Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 41 de 1982, a instancia de Entidad Mercantil "Saegral, Sociedad Cooperativa y don Ignacio Chavarria Lopez, con último domicilio conocido en esta Ciudad, calle San Anton número 2, sobre reclamación de 1.020.007 pesetas se ha dictado providencia en el día de la fecha en los mencionados autos, acordando dar traslado por término de dos días de la designación de Peritos necna por la parte actora, que han aceptado el cargo, don Jose Ignacio Alonso Amutio y don Jesus Florencio Coteron Perez, mayores de edad, arquitecto Técnico y Perito tasador respectivamente y vecinos de Logroño, al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, don Ignacio Chavarria Lopez, por término de dos días para que si le conviniere designe otros Peritos para la valoración de los bienes que le fueron embargados en su día, con el apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por conforme con el designado por la parte contraria.

Dado en Logroño, a 13 de enero de 1983.

El Secretario,

105

**CEDULA DE NOTIFICACION**

99-bis

En virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido, en autos de Divorcio seguidos en este Juzgado con el número 411 de 1982, a instancia de doña María del Pilar Guinea Royo contra don Higinio Gil López, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

"En Logroño, a 9 de diciembre de 1982.— Vistos por Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su Partido, los presentes autos de Divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 411 de 1982, entre partes, de la una y como demandante doña María del Pilar Guinea Royo, mayor de edad, casada, y vecina de Granada, con domicilio en calle Calvo Sotelo número 2, y representada por el Procurador don Mariano de Rivas Jubera y dirigida por el Letrado don Juan Ignacio Sabrás Bengoa; y de la otra y como demandado don Higinio Gil López con último domicilio conocido en calle Somosierra número 1-3" dcha. de Logroño, declarado en situación procesal de rebeldía, y...

**FALLO:** Que declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por doña María del Pilar Guinea Royo y don Higinio Gil López, en Logroño el 23 de febrero de 1961. Se imponen las costas al demandado. Póngase esta resolución en conocimiento del Encargado del Registro. Notifíquese al demandado rebelde en forma legal. Firmado.— Perfecto Agustín Andrés Ibáñez.— Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Higinio Gil López, expido el presente, que firmo en Logroño, a 16 de diciembre de 1982.

El Secretario,

104

121

Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo número 657 de 1982, a instancia de Cia. Mercantil "SIDERCO, S.A.", con domicilio social en Bilbao, calle Buenos Aires número 12 y representada por el Procurador Sr. Peche, contra Cia Mercantil "La Casa del Hierro Lázaro Gómez, S.A." con domicilio social en Recajo (La Rioja) Carretera de Zaragoza sin número actualmente en ignorado paradero. en reclamación de 3.546.347 pesetas de principal y 953.000 pe-

setas de costas, intereses y gastos de que se calculan en cuyos autos por providencia del día de la fecha se ha acordado citar de remate, por medio del presente, a la ejecutada Cia. Mercantil "La Casa del Hierro Lázaro Gómez, S.A.", en ignorado paradero, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, habiéndose practicado embargo sobre los siguientes bienes "Terrenos, edificios, construcciones, instalaciones y maquinaria de la Sociedad demandada, en el término de Recajo (La Rioja), Carretera de Zaragoza sin número."

Dado en Logroño, a 14 de diciembre de 1982.

El Secretario,

130

**EDICTO**

122

Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramita autos de demanda de Divorcio, número 88 de 1982, a instancia de doña Nélida Elvira Moreno Pérez, mayor de edad, casada, obrera y vecina de Logroño, calle Escuelas Fías número 14, contra don Miguel Angel Garcia Crespo, mayor de edad, electricista y actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar, por medio del presente, al demandado don Miguel Angel Garcia Crespo, que se encuentra en ignorado paradero, para que en término de 20 días, comparezca en los mencionados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 30 de enero de 1982.

El Secretario,

131

**EDICTO**

181

Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria se tramitan autos de Juicio Declarativo de Mayor Cuantía número 45 de 1979, instados por la Entidad Mercantil "Hilaturas Prouvost-Estambreira Riojana, S.A.", domiciliada en Logroño, Polígono de Cascajos sin número contra la Entidad Mercantil "Calsen, Sociedad Anónima", con domicilio últimamente conocido en Canet de Mar, Xaró Alto I y, contra don Luis Sentis Anfruns, vecino de Barcelona, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.327.310 pesetas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha se ha acordado citar a la demandada ENTIDAD MERCANTIL "CALSEN, S.A.", en la persona de su Representante Legal, por desconocerse su actual domicilio, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 23 de febrero, a las 11 horas de su mañana. a fin de recibirle confesión judicial bajo juramento indecisorio.

Dado en Logroño, a 24 de enero de 1983.

El Secretario,

191

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO REQUISITORIA**

186

Valentín Diusto Martínez, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Logroño, calle Ruavieja número 24-segundo, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Logroño, a fin de hacer efectivas SEIS MIL